

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 1993.-

VISTO el expediente N° 729-C/92 y la Resolución N° 315/92 de la Facultad Regional Tucumán, por la cual se tramita y adjudica la Licitación Pública N° 08/92 de la mencionada Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la erogación emergente será solventada por los créditos otorgados para el Ejercicio en curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Refrendar la Resolución de Rectorado N° 1.292/92, por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 08/92 a la firma CODIMAR S.R.L. los trabajos requeridos en

//..



pl/a - *Quijano*

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO**

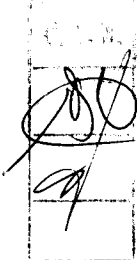
...//

dicha Licitación, en la suma de \$ 37.262,29.- (SON TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS).-

ARTICULO 29 .- El gasto emergente será imputado al Inciso 42 Partida Principal 4210- Partida Parcial 230-Ejercicio 1992.-

ARTICULO 30.- Regístrese, comuníquese y vuelva a la Facultad Regional Tucumán para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION Nº 52/93



*J.C. Recalcati*  
INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI  
REC128

*Cirio A. Murad*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO